



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Comunicado de prensa 16/2021

VIVIMOS EN UN PAÍS CON UNA GRAVE CRISIS DE DERECHOS HUMANOS: CARLOS MARÍA PELAYO MOLLER

- *En el marco del décimo aniversario de la Reforma en Materia de Derechos Humanos, la CEDH llevó a cabo la conferencia magistral denominada “La nueva interpretación de los derechos constitucionales en México: encuentros, problemas, tendencias y desafíos”.*

Culiacán, Sinaloa; 24 de junio de 2021.- En el marco del décimo aniversario de la Reforma en Materia de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) llevó a cabo la conferencia magistral denominada “La nueva interpretación de los derechos constitucionales en México: encuentros, problemas, tendencias y desafíos”, impartida por el Dr. Carlos María Pelayo Moller, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ UNAM), y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En su mensaje, el Presidente de la CEDH, José Carlos Álvarez Ortega comentó que, a 10 años de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, pone la participación de los organismos defensores de derechos humanos en un plano visible.

El Ombudsperson añadió que, desde esa perspectiva, este organismo público autónomo está empeñado a redoblar esfuerzos a través de la capacitación y la divulgación, para hacer llegar los derechos humanos tanto a las autoridades como a la sociedad en general.

Carlos María Pelayo Moller, mencionó que reforma constitucional en materia de derechos humanos tiene muchas implicaciones, pero la más importante es que incorpora a nuestro sistema de fuentes el derecho internacional de los derechos humanos de una forma decidida, clara e indubitable. Sin embargo, señaló que México vive una grave crisis de derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Comunicado de prensa 16/2021

“En estos 10 años han pasado muchas cosas buenas en cuanto al desarrollo de ciertos derechos y derechos en general pero también hay que reconocer que vivimos en un país con una grave crisis de derechos humanos y a partir de estos signos encontrados o de estas tendencias que parecen contrapuestas es que desde el Instituto de Investigaciones Jurídicas nos hemos dado a la labor de hacer una profunda reflexión de lo que ha pasado en estos 10 años y por qué la reforma, en algunos aspectos ha tenido éxito pero en otros se ha quedado bastante corta en su implementación”, acotó.

Explicó que en relación al derecho internacional de los derechos humanos era inevitable, al ser una tendencia internacional que está presente en todos los países globalizados, pues este encuentro entre el derecho constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos es un encuentro necesario, indispensable e inevitable, y la reforma constitucional de derechos humanos del 2011 recoge esta condición de inevitabilidad entre lo constitucional y lo internacional.

“Este es el reconocimiento de lo que ya ha estado pasando desde que, por ejemplo, México reconoció, firmó y ratificó tratados internacionales de derechos humanos, pero también desde que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), empezó a ver casos y asuntos de nuestro país”, señaló el investigador de la UNAM.

Pelayo Moller, dijo que lo que hace la reforma constitucional en materia de los derechos humanos, es darle una solución a este encuentro proveyendo al texto constitucional a un sistema de fuentes más articulado, pero también de dos cláusulas para interpretar los derechos. “Una es la cláusula de interpretación conforme y la otra es la cláusula pro -persona pero hay que aceptar que estos arreglos entre el derecho constitucional y el derecho internacional son arreglos provisionales porque ambas ramas del derecho no nacieron para coexistir en un mismo entorno”, puntualizó.

El también miembro del Sistema Nacional de Investigadores subrayó que el derecho constitucional está cediendo terreno al derecho internacional y pone a prueba las convicciones personales de jueces, juezas, incluso ministros y ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Comunicado de prensa 16/2021

“Y esto es la génesis de los avances, pero también de los problemas que ha tenido en estos 10 años la reforma, por una parte, un impulso desde la realidad de las normas jurídicas internacionales y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana y de un entorno internacional que abre cada vez más sus puertas al derecho internacional de los derechos humanos, pero también por otra parte, viejos esquemas del derecho constitucional que impide la entrada plena del derecho internacional de los derechos humanos y esto es una cuestión que se va a resolver en el largo plazo”, expresó.